



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1774

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 26 MAY 2022

VISTOS:

1.- La autorización a él Sr. CRISTIAN ANDRES OTTH MORALES, Rol Único Tributario N° [REDACTED] Representante del evento, para realizar presentación de "PEÑA FOLCLORICA", la cual se llevará a cabo en Recinto Sofo, Temuco, el día 21 de Mayo de 2022 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza la realización de evento denominado "PEÑA FOLCLORICA"

3.- Que, corresponde a un evento, que contribuye como instrumento de entretención, recreación y formación cultural básica.

4.- Que, la representación del evento "PEÑA FOLCLORICA", se compromete a retirar y mantener en orden, el aseo del lugar, tal y como les fue entregado en óptimas condiciones, quedando en garantía el documento bancario en caso de incumplimiento.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 3 UTM (\$170.286.-), Iddoc 2475299 en custodia por Tesorería Municipal, para presentación de "PEÑA FOLCLORICA", a realizarse el día 21 de Mayo de 2022, en Recinto Sofo, Temuco, representado por Don CRISTIAN ANDRES OTTH MORALES, Rol Único Tributario N° [REDACTED] con domicilio en PARINACOTA 01095, Comuna de Temuco.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MAFV/HAA/HNA/bcf
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

IDDOC: 2477399